

LICITACION 2011

PROYECTO DE VIDEO CONFERENCIA HD

BASES ADMINISTRATIVAS

1. INTRODUCCION.

Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 4 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra a través del Staff de Tecnologías de la Información y Comunicaciones gestiona los requerimientos informáticos, en este caso se requiere disponer de un sistema de Video Conferencia que permita mejorar la comunicación visual, verbal y auditiva entre Casa Central, anexo de Dirección de Personas, Staff TICS y las oficinas regionales a lo largo de Chile, aprovechando recursos de equipamiento y telecomunicaciones ya instalados. La implementación requerida considera red de Video Conferencia con características de audio y video de alta definición.

2. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse el día **06 de julio del 2011**, en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente.
- d) Ultimo balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2011 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

Si es persona natural:

- a) Ultimo balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2011 (FORM 29 SII).



- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **12 de agosto de 2011**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 707 5136), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

3. SERVICIOS LICITADOS.

Fundación Integra, requiere de una red de video conferencia de alta definición, la cual permita comunicación visual, verbal y auditiva a distancia y en tiempo real para las Oficinas indicadas en el **Anexo 1**, con equipos de primera línea y plena vigencia en el mercado, de forma amigable y de fácil operación para los usuarios.

4. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas el día **18 de julio del 2011**. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°1180, Comuna de Santiago. En dicha reunión, el Fiscal o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: **a)** La oferta debidamente firmada por el proveedor (representante legal) y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

La oferta debe ajustarse al siguiente formato, incluyendo la boleta de garantía que se señala anteriormente:

- Carta aceptación de las bases de licitación.
- Oferta económica.
- Descripción de las soluciones ofrecidas.
- Descripción de la organización del proyecto.
- Información sobre la experiencia del proponente.
- Información de disponibilidad de equipamiento.
- Anexo con detalle y/o catálogo de los equipos.
- Planificación en formato Gantt de la implementación del proyecto.
- Boleta de garantía por seriedad de oferta.
- Descripción de los SLA(Service Level Agreements) ofrecidos.
-

La oferta debe tener una validez mínima de 90 días desde la fecha de su presentación.

5. IMPLEMENTACION.

La empresa que presente oferta debe contemplar la implementación del equipamiento como servicios, garantizando su correcto funcionamiento y performance, por un plazo de **tres años**. Una vez concluido el contrato, el 100% del equipamiento y licencias necesarias para el funcionamiento del servicio, pasará a propiedad de Fundación Integra sin costo adicional.

6. ADJUDICACION.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo Fundación Integra requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis. La Fundación solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación.



Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, sobre aspectos de especificaciones técnicas del equipamiento, plazos, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

El día **26 de julio de 2011** deberá estar adoptada la decisión de adjudicación o no del servicio por parte del Comité de Adjudicación, recomendando aquello al Director Ejecutivo de Fundación Integra. Este Comité está conformado por miembros de distintas direcciones nacionales y del Staff de Informática de Fundación Integra.

La comunicación de la adjudicación será efectuada directamente a la institución seleccionada, por carta certificada o a la dirección de correo electrónico que indique en su propuesta, el día **26 de julio de 2011**, indicando el monto total del contrato y las garantías que deberán ser constituidas, sin perjuicio de la publicación en la página web de Fundación Integra de los criterios de evaluación utilizados en la licitación.

A quienes no resulten adjudicados serán notificados de la misma manera antes señalada, precisando el día que deban retirar los antecedentes presentados.

Para todos los efectos legales, la adjudicada deberá aceptar que las presentes bases administrativas y términos de referencia, como asimismo las aclaraciones, interpretaciones, propuesta de la empresa, formarán parte integrante del contrato.

7. CONTRATO.

Con el proveedor que resulte adjudicado, se suscribirá un contrato en el cual se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **10 de Agosto del 2011**. El proveedor que por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, será excluido de la presente licitación, dejada sin efecto la adjudicación y ejecutada la garantía de seriedad de la oferta en su totalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Las condiciones del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Fundación Integra, previo aviso escrito a la Empresa dado con treinta días corridos de antelación, podrá poner término anticipado al Contrato en las situaciones que se señalan a continuación:

1. Si la empresa es declarada en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
2. En caso de término de giro, liquidación o disolución de la empresa. En tales eventos la empresa tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde el suceso respectivo.

3. Si la empresa no acata las instrucciones que le sean Fundación Integra, que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos indicados en el contrato.

4. Si la empresa no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el Contrato.

5. En caso de incumplimiento del contrato, imputable a la empresa.

6. Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al Contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la indicada en la N° 6, Fundación Integra podrá, cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, en su totalidad, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieren corresponder en contra de la empresa.

9. PROHIBICION DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO.

La Empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato a un tercero. La infracción de esta prohibición dará derecho a Fundación Integra para poner término anticipado al Contrato en forma inmediata.

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición del servicio. En él se contendrán las cláusulas que describirán, coordinarán y regularán el trabajo a ejecutar, incluyendo el requerimiento de la garantía de fiel cumplimiento.

Forman parte integrante del contrato:

a) Las ofertas técnica y económica del oferente adjudicado.

b) Las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación.

c) Las aclaraciones que se formulen a estas Bases.

d) Las consideraciones que el Comité Evaluador estime necesarias y la adjudicataria acepte, las cuales serán especificadas en el contrato.

Los antecedentes señalados prevalecerán entre sí en el orden señalado, considerando al contrato como el instrumento principal donde se radican las condiciones que regulan la licitación.

El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la adjudicataria; y en representación de Fundación Integra, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante, quien procederá conforme a las facultades y autorizaciones que para estos efectos establecen los estatutos de Integra y sus propios mandatos.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **10 de agosto de 2011**.

10. GARANTIAS.

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten junto con la presentación de las ofertas técnicas y económicas una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o un Depósito a la Vista Endosable como **Garantía de Seriedad de la Oferta**, por un monto equivalente a \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

Tratándose de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de agosto de 2011** y debe ser extendida a nombre de FUNDACIÓN INTEGRA, con la siguiente glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación de Video Conferencia HD de Fundación Integra**". Esta garantía se hará efectiva en su totalidad en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.



El proveedor adjudicado al momento de suscribir el correspondiente contrato, deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la cual podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Depósito a la Vista Endosable, por un monto equivalente al 10% del Valor Anual del Contrato (IVA incluido), con una vigencia mínima de un año desde la fecha de suscripción del contrato, y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de servicios de Video Conferencia HD de Fundación Integra”**.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario y especialmente con diez días de anticipación a su vencimiento. El último año, la boleta de garantía debe tener una vigencia que exceda en noventa días al vencimiento del contrato.

11. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega del servicio y equipamiento asociado a éste en las instalaciones detalladas en **Anexo N°1** incluidas en las bases. El plazo de entrega será impostergablemente como tope el **07 de octubre de 2011**.

12. MULTAS.

Fundación Integra aplicará a la empresa adjudicada las respectivas multas, distinguiendo aquellas que se refieran a Indisponibilidad y por atraso en la Implementación, conforme al siguiente detalle:

❖ MULTA POR INDISPONIBILIDAD

Cada vez que un punto de VideoConferencia incumpla los SLAs definidos, se generará una multa equivalente a:

$$\text{MHPI} = \text{VMC} / 100$$

MHPI: Multa por hora o fracción de indisponibilidad por punto de VC.

VMC: Valor Mensual del contrato.

❖ MULTA POR ATRASO EN LA IMPLEMENTACION

$$\text{MDA} = \text{VMC} / 200$$

MDA: Multa diaria por atraso en la implementación de cada punto de VC.

VMC: Valor Mensual del contrato.

13. SEGUROS.

Fundación Integra no se hace responsable del caso fortuito que pueda afectar a los equipos e instalaciones del proveedor, por lo que éste deberá contar con los seguros u otros resguardos necesarios, de manera tal de garantizar la continuidad del servicio en las oficinas, por toda la vigencia del contrato.

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

El pago se realizará en **34** cuotas, después del término de la implementación, se contemplará pagos por mes vencido. El proveedor debe entregar factura mensual con vencimiento los días 10 de cada mes.



Fundación Integra se reserva el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto de su contenido.

15. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **08 de julio de 2011**, vía correo electrónico al mail **nsaa@integra.cl**. Las respuestas serán dadas a conocer el día **11 de julio 2011**, mediante correo electrónico.